

Contiene cambios vigentes desde: 04.01.2022

Última actualización: 04.01.2022

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M. N. (S/)	M. E. (US\$)		
<b>Tasas (*)</b>				
Préstamo en Cuotas para Activo Fijo	Min 17.00% Max 35.00%	Min 17.00% Max 27.00%		En función del monto, garantía y moneda
Operaciones de Aprobación Masiva				Crecenegocio para Bienes de Capital: Plazo Mínimo: 12 Meses. Importe Mínimo: US\$ 10,000
Con prenda industrial / vehicular	Mín 17.10% Máx 31.50%	Mín 16.20% Máx 22.50%	En la cuota	A cargo del deudor
Con Hipoteca o Leasing	Mín 15.30% Máx 29.70%	Mín 14.40% Máx 20.70%	En la cuota	A cargo del deudor
Préstamo para Capital de Trabajo (Convencional en Cuotas y Línea de Crédito)	Min 19.00% Max 39.00%	Min 19.00% Max 31.00%		En función del monto, garantía y moneda
Operaciones de Aprobación Masiva				Plazo Mínimo: 6 meses. Importe Mínimo: US\$6,000.00
Sin Hipoteca	Mín 20.70% Máx 35.10%	Mín 19.80% Máx 26.10%	En la cuota	A cargo del deudor
Con Hipoteca	Mín 15.30% Máx 29.70%	Mín 14.40% Máx 20.70%	En la cuota	A cargo del deudor
Préstamo con Garantía Líquida (Tasa única)	15.00%	12.00%		
Préstamo Vehicular	Min 15.30% Max 40.00%	Min 13.60% Max 47.00%		En función del plazo, monto, garantía, ventas declaradas, moneda y factor plaza
Financiamiento de Proyectos de Infraestructura	17.00%	17.00%		
<b>Tasa de Interés Moratoria Efectiva Anual <sup>(1)</sup></b>				
	12.50%	9.91%		
<b>Comisiones</b>				
Por Estudio de Pólizas Endosadas	Equiv. a US\$ 50.00	US\$ 50.00 (S/ 200.00)	Por cada revisión de la póliza	Aplica solo para el seguro del bien (incendio y vehicular). No aplica para el seguro de desgravamen/vida. No aplica para operaciones de Comercio Exterior.

Contiene cambios vigentes desde: 04.01.2022

Última actualización: 04.01.2022

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M. N. (S/)	M. E. (US\$)		
<b>En caso de cancelación anticipada</b>				
Penalidad por Cancelación Anticipada <sup>(2)</sup>	2.00%	2.00%		Sobre el saldo capital deudor
<b>Notas:</b>				
<p>(1) En caso de retraso en el pago de la cuota correspondiente o de cualquier otro importe a su cargo, se devengarán intereses moratorios según la tasa de interés moratoria anual máxima publicada por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), dichos intereses serán calculados sobre el monto impago durante todo el plazo en que el cliente se encuentre en incumplimiento y de forma adicional a la TEA pactada. Queda establecido que la tasa de interés moratorio pactada en ningún caso podrá exceder la tasa máxima de interés moratorio permitida, de acuerdo a las normas legales aplicables. Si así fuera, se aplicará esta última.</p> <p>(2) Aplica sólo para el caso de Persona Jurídica. Tanto para préstamos en Soles y Dólares Americanos.</p> <p>Todos los conceptos vertidos en el presente tarifario son comisiones, excepto aquellos donde se especifique el término "Gasto".</p> <p>Todos nuestros préstamos cuentan con un seguro de desgravamen/vida, cuyo detalle puede ser consultado en el tarifario de "Seguros Obligatorios" (Tarifario N°89) del Tarifario de Agencias y en Otras Tarifas en la Página Web.</p>				
<p>(*) Las tasas de interés son fijas durante su período de vigencia y están expresadas en términos anuales (TEA: Tasa Efectiva Anual) sobre una base de cálculo de 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones del mercado.</p> <p>Tipo de Cambio Referencial: Dólar: S/ 4.00 y Euro: S/ 4.50. Se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente del día que se efectuó la operación.</p> <p>Los servicios y operaciones comprendidos en el Tarifario están afectos al ITF, cuya tasa se encuentra establecida en "Tarifas Generales" (Cuadro N° 91) y en <a href="http://www.scotiabank.com.pe">www.scotiabank.com.pe</a></p>				